



## RESOLUCIÓN CS Nº 221 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 24 de junio de 2022

Expediente Nº 22.080/21

VISTO el Expediente 22.080-2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, las actuaciones se refieren a una modificación de planta del personal No Docente del Instituto de Educación Media Tartagal.

Que, la modificación comprende la baja de una categoría 4 y el alta de dos categorías 7 del escalafón.

Que, la categoría 4, de nivel de supervisión-división se encuentra vacante desde el año 2015.

Que, el pedido de transformación, más allá de la jerarquización de la planta, expone un déficit anual que supera la suma de \$ 150.000 por todo concepto, según informe obrante en las actuaciones de fecha setiembre de 2021.

Que, la Comisión de Hacienda no ha dado intervención favorable a transformaciones de planta frente a la falta del equilibrio presupuestario.

Que, la necesidad de financiamiento que requiere la transformación supera el monto acordado en el seno de la Comisión de Hacienda.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 027/2022,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 3º Sesión Ordinaria del 23 de junio de 2022)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- No hacer lugar al pedido de transformación por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- Vuelvan las actuaciones a la Secretaría General de la Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a: Instituto de Educación Media Tartagal y Secretaría General. Cumplido sigan las actuaciones a la mencionada Secretaria a sus efectos. Publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



  
CORÁ PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta